

Índice



**LIBROS
+
INFORMÁTICA**

03442 - 431162 / 2477

ESPAÑA 14 - C. DEL URUGUAY - E. A.

Actualización on line. ¡Regístrese y manténgase informado! V

Selección de formularios interactivos en CD VI

Abreviaturas de la colección XXXI

Lectura de íconos y simbología de la colección XXXII

Introducción XXXIII

CAPÍTULO I - SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

I. Características 1

Garantía a los afiliados y beneficiarios del ex régimen de capitalización 1

Transferencia 1

Inversiones de los recursos del SIPA 3

II. Fondo de garantía de sustentabilidad del SIPA 3

Finalidad 4

Integración del fondo 4

Pautas de inversión 4

Custodia de los activos 4

Pertenencia exclusiva al SIPA. Administración del Fondo 4

Comité Ejecutivo 5

Plan de inversiones 5

Utilización del Fondo 6

Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA 6

III. Vigencia 7

IV. Financiamiento 7

I. SIPA 7

II. Imposiciones voluntarias y depósitos convenidos del ex régimen de capitalización 7

Opción 8

Valuación de los fondos 8

Prestación adicional por permanencia de los fondos en el SIPA 9

Opción por AFJP reconvertida 9

Fallecimiento 9

Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones 9

III. Contribución unificada de la seguridad social 9

Destino de los importes percibidos en concepto de CUSS 10

IV. Aportes dependientes 10

Reducción de aportes personales 10

V. Contribuciones patronales 11

1. Contribuciones sobre remuneraciones devengadas hasta el mes de junio de 2001 inclusive 11

2. Contribuciones sobre remuneraciones devengadas desde el mes de julio de 2001 11

Alícuota única 11

Excepción a la derogación de la reducción de las contribuciones patronales 12

Cómputo como crédito fiscal del impuesto al valor agregado 12

3. Contribuciones patronales sobre remuneraciones devengadas desde el mes de agosto de 2001 13

4. Contribuciones patronales sobre remuneraciones devengadas a partir de marzo de 2002 14

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados 14

Sistema de Obras Sociales 14

5. Contribuciones patronales sobre remuneraciones devengadas a partir de febrero 2003 14

Excepción 14

Régimen de Promoción de Empleo. Reducción de las contribuciones. Ley 25877 14

Ley 25250 15

Ley 26476 15

Prórroga de la ley 26476 16

Empleadores titulares de establecimientos educacionales de gestión privada incorporados a la enseñanza oficial 16

Instituciones universitarias privadas 17

VI. Base imponible de los recursos de la seguridad social 17

Módulo Previsional (MOPRE) 17

Actividades simultáneas 17

Monto mínimo 18

Monto máximo 19

Modalidad de pago de la remuneración 21

VII. Remuneración	21
Concepto	21
Conceptos no remuneratorios	22
Otras prestaciones no remuneratorias	22
Beneficios sociales	22
Prestaciones complementarias que no integran la remuneración	24
Compensación por suspensiones fundadas en falta o disminución de trabajo	24
VIII. Renta imponible	24
IX. Aportes y contribuciones en regímenes diferenciales	25
Aportes personales de los trabajadores dependientes	25
Contribuciones patronales	26
Aporte adicional de los trabajadores autónomos	27
X. Regímenes de percepción y retención	27
Trabajadores del fútbol	27
XI. Otros regímenes de percepción y retención	27
XII. Convenios de corresponsabilidad gremial	28
Entidades autorizadas	28
Concepto de entidad representativa y rama actividad	28
Requisitos	28
Cuota sindical. Seguro de sepelio	29
Riesgos de trabajo	29
Procedimiento	29
Contralor y fiscalización de la AFIP	29
Conflictos de aplicación e interpretación	30
Vigencia	30
Modificación	30
Denuncia	30
Suspensión	31
Obligaciones del empleador	31
Obligaciones de los trabajadores	31
Incorporación de los trabajadores a los subsistemas de la seguridad social	31
Imputación de la tarifa sustitutiva y consecuencias de las retenciones	32
Asignaciones familiares	32
Sistema Integrado Previsional Argentino	32
Agente de retención	32
Responsabilidad solidaria	32
Distribución de las retenciones	33
Simultaneidad de actividades	33
Decreto 1370/08	33

CAPÍTULO II - ÁMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL DEL SIPA

I. Afiliación obligatoria	37
Trabajadores dependientes	37
Trabajadores autónomos	38
Cooperativas de trabajo	39
Contratación de cooperativas de trabajo. Solidaridad. Artículo 8 de la ley 26063	39
Protección de la seguridad social frente a contingencias sociales [R. (INAES) 4664/13]	39
Relación jurídica entre la cooperativa de trabajo y sus asociados	41
Beneficios de la seguridad social	41
Adecuación de las cooperativas a la normativa	42
Situaciones conflictivas	42
Profesionales de la salud	43
Actividad artística	44
Fleteros	44
Trabajadores del fútbol	45
Tripulantes embarcados afectados a la pesca costera retribuida bajo sistema "a la parte"	46
Penados	47
Actividades agropecuarias y forestales	48
II. Afiliación voluntaria	48
Trabajadores dependientes	48
Trabajadores autónomos	48
Consecuencia de la afiliación voluntaria autónoma	49
III. Categorías autónomas mínimas obligatorias	49
Renta de referencia	49
Aportes personales trabajadores autónomos	49

Tablas de actividades autónomas	50
Opción por categoría superior	51
Categorías mínimas de revista	51
Valores período devengado marzo de 2009 con vencimiento abril de 2009	52
Valores período devengado septiembre de 2009 con vencimiento octubre de 2009	53
Valores período devengado marzo 2010 con vencimiento abril de 2010	54
Valores período devengado septiembre 2010 con vencimiento octubre de 2010	56
Valores período devengado marzo 2011 con vencimiento abril de 2011	57
Valores período devengado septiembre 2011 con vencimiento octubre de 2011	59
Valores período devengado marzo 2012 con vencimiento abril de 2012	60
Valores período devengado septiembre 2012 con vencimiento octubre de 2012	61
Valores período devengado marzo 2013 con vencimiento abril de 2013	63
Valores período devengado septiembre 2013 con vencimiento octubre de 2013	64
Valores período devengado marzo 2014 con vencimiento abril de 2014	66
Valores período devengado septiembre 2014 con vencimiento octubre de 2014	67
IV. Representaciones extranjeras	68
Representaciones diplomáticas	68
Representaciones consulares	68
Opción por incorporarse al SIPA	69
Acuerdos bilaterales o multilaterales	69
Familiares de personal diplomático y consular. Acuerdo entre Argentina y Perú	69
V. Personal dependiente de organismos internacionales	69
Comisión Binacional Administradora de la Cuenca Inferior del río Pilcomayo	69
Unión Latina	70
Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la Organización de Estados Americanos	70
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	70
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	70
Régimen optativo para ciudadanos argentinos	70
Opción por incorporarse al SIPA	71
VI. Excepciones a la obligatoriedad de aportes	71
Investigadores, científicos y técnicos	71
Trámite de la exención	71
Documentación requerida	72
Opción por incorporarse al SIPA	72
Convenios sobre seguridad social	72
Banco do Brasil	72
VII. Actividades simultáneas	72
VIII. Opinión del organismo administrativo	73
Ámbito aplicación personal	73
Fleteros	73
Trabajadores del fútbol	74
Pesca costera retribuida a la parte	74
Situación de profesionales universitarios incorporados obligatoriamente a uno o más regímenes provinciales	75
Investigadores, científicos y técnicos. Cotizaciones comprendidas en la exención	75
Caducidad o renuncia afiliación voluntaria. Devolución aportes	75
Contrato de locación de obra. Ausencia de relación de dependencia	75
Carácter territorial de la ley 24241. Imposibilidad de computar servicios autónomos cuando el afiliado vive en el extranjero	76
IX. Jurisprudencia	77
Fleteros. Elementos diferenciación actividad	77
Fleteros. Prueba de la relación de trabajo	77
Fleteros. Inexistencia de relación de dependencia	77
Fleteros. Pautas generales para relación de dependencia	77
Pesca costera retribuida a la parte. Actividad dependiente	78
Pesca costera retribuida a la parte. D. 2104/93 y 433/94	78
X. Ejercicios prácticos	79

CAPÍTULO III - OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES, DE LOS AFILIADOS Y DE LOS BENEFICIARIOS

I. Obligaciones de los empleadores	81
II. Obligaciones de los afiliados	81
Afiliados en relación de dependencia	81
Afiliados autónomos	82
III. Obligaciones de los beneficiarios	82

- IV. Declaración jurada de salud del trabajador autónomo **82**
 - Afiliados que deben presentar la Declaración Jurada de Salud **83**
 - Obligación del trabajador autónomo **83**
 - Responsabilidad del ente receptor **83**
 - Incapacidad acreditada por las Comisiones Médicas **84**
 - Guarda de la Declaración Jurada de Salud **85**
 - Derecho a la prestación **85**
 - Discapacitados **85**
 - Opinión del organismo administrativo **85**
- V. Beneficiarios de prestaciones previsionales que ingresan, reingresan o continúan en la actividad **86**
 - 1. Beneficiarios de prestaciones jubilatorias de vejez otorgadas o a otorgar por leyes anteriores a la ley 24241 **86**
 - 2. Beneficiarios de prestaciones de vejez de la ley 24241 **87**
 - 3. Beneficiarios de Jubilación o Retiro por Invalidez **87**
 - 4. Beneficiarios de prestaciones amparadas en regímenes diferenciales **87**
 - 5. Percepción de jubilación y sueldo en el sector público **88**
 - 6. Concepto de beneficiario **90**
 - 7. Reajustes o mejoras **90**
 - 8. Obligación del empleador **91**
 - 9. Obligación del trabajador autónomo **91**
 - 10. Destino de los aportes **91**
 - 11. Cuadro **92**
 - 12. Opinión del organismo administrativo **92**
 - 13. Jurisprudencia **97**
- VI. Beneficiarios de prestaciones previsionales que se trasladan al exterior **97**
 - Solicitud de autorización para percibir haberes en el extranjero **97**
 - Caducidad de la autorización concedida **98**
 - Solicitudes de prórroga **99**
 - Sanción por no solicitar autorización **99**
 - Prescripción **99**
 - Exención de gestionar la autorización **99**
 - Residencia en países con los cuales existe convenio de reciprocidad **99**
 - Representante para percibir haberes **100**
 - Opinión del Organismo Administrativo **100**
 - Jurisprudencia **101**
 - Ejercicios **101**
- VII. Certificado de trabajo **102**
 - Ley de contrato de trabajo **102**
 - Ley 24241 **103**
 - ¿Hay uno o dos certificados de trabajo? **103**
 - Sanción incorporada por la ley 25345 **104**
 - Historias laborales de empresas en quiebra **107**
 - Jurisprudencia **107**
- VIII. Identificación de trabajadores de provincias no adheridas al SIPA y de autónomos y monótributistas prestadores de servicios en el ámbito provincial **110**
 - Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas **110**
 - Resoluciones (AFIP) 3254 y 3331 **111**
 - Padrón **112**
 - Información en el sistema SIPA **112**

CAPÍTULO IV - PRESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO. GENERALIDADES

- I. Contingencias sociales cubiertas **113**
- II. Caracteres de las prestaciones **113**
- III. Prestación anual complementaria **114**
- IV. Garantía del Estado **115**
- V. Prestación mínima **115**
 - Integración a mínimo **117**
- VI. Movilidad de las prestaciones **117**
 - Suplemento por movilidad **117**
 - Decreto 764/06 **118**
 - Ley 26198 **118**
 - Decreto 1346/07 **118**
 - Decreto 279/08 **119**
 - Ley 26417 **119**

- Cumplimiento de sentencias firmes 121
- VII. Haber máximo de las prestaciones 125
 - Prestación básica universal 125
 - Prestación Compensatoria 125
 - Prestación Adicional por Permanencia 126
 - Haberes máximos 126
 - Haberes máximos generales anteriores a la ley 26417 y R (SSS) 6/09 129
 - Haberes máximos generales posteriores a la ley 26417 y R (SSS) 6/09 129
 - Escala de deducción 129
- VIII. Incompatibilidad de prestaciones 130
- IX. Régimen de beneficio único 130
 - Régimen de profesionales 130
 - No reconocimiento de servicios y remuneraciones 131
 - No reconocimiento de la totalidad de servicios y aportes 131
 - Derogación de la posibilidad de doble beneficio abrogada por ley 131
 - Retorno al principio de la prestación única. Ley 24241 132
 - Condiciones de la ley 23604 132
 - Jurisprudencia 132
- X. Límite de acumulación de prestaciones 134
 - Leyes 18037 (t.o. 1976), 18038 (t.o. 1980) y D. 1645/78 134
 - Leyes provinciales que no establecen tope máximo 135
 - Ley 24241 (Libros I y II) 135
 - Prestaciones leyes 18037 (t.o. 1976), 18038 (t.o. 1980) y ley 24241 135
 - Prestación de ley general y prestación de ley especial 135
 - Acumulación de dos o más pensiones pertenecientes al viudo, viuda o conviviente, por el fallecimiento de distintos causantes 135
 - Acumulación del beneficio de pensión por fallecimiento de ambos progenitores de hijos menores o mayores con discapacidad 136
 - Profesionales 137
 - Retiros militares 137
 - Opinión del organismo administrativo 138
 - Jurisprudencia 141
- XI. Ferroviarios 142
- XII. Obra social INSSJP 143
- XIII. Ejercicios 143
- XIV. Subsidio de contención familiar 143
 - Ámbito de aplicación 143
 - Monto de la prestación 144
 - Concepto de beneficiario 144
 - Beneficiarios del subsidio 144
 - Derecho preferencial de quien denuncia el fallecimiento del beneficiario y acredita el pago de los gastos del sepelio 147
 - Tramitación 147
 - Procedimiento. Resolución (ANSES) 550/10 147
 - Prescripción 148
 - Organismo competente para su otorgamiento 148
- XV. Destino de los haberes de las prestaciones previsionales en los casos de condena penal 148
 - Procedimiento 150
 - Parámetros de liquidación 150
- XVI. Trabajadores de Luz y Fuerza. Aporte especial para acceder a suplemento en prestaciones 150
 - Registro 150
 - Haber 150
 - Cálculo del suplemento de Luz y Fuerza 151
 - Prestación Básica Universal. Prestación Compensatoria. Prestación Adicional por Permanencia 151
 - Retiro por Invalidez 151
 - Pensión por Fallecimiento de Afiliado en Actividad 151
 - Movilidades aplicables 152
 - Verificación del aporte especial del 2% 152
 - Solicitud de suplemento sin presentación de cese 153

CAPÍTULO V - PRESTACIONES POR VEJEZ

PRESTACIÓN BÁSICA UNIVERSAL (PBU) 155

I. Requisitos 155

1. Años de edad 155

El gradualismo en la edad de los trabajadores en relación de dependencia 155

El requisito de edad en la mujer	155
Cálculo de la edad	156
2. Servicios con aportes	156
2.1. Tiempo de servicios con aportes	156
2.2. Servicios simultáneos	157
2.3. Concepto de servicios con aportes	157
2.4. Compensación de años de servicios faltantes por edad excedente	157
2.5. Computabilidad de servicios por declaración jurada	158
2.6. Servicio militar obligatorio. Convocatorias especiales	160
2.7. Períodos de inactividad por razones políticas o gremiales	160
2.8. Servicios prestados en otros países	164
2.9. Regímenes diferenciales	164
2.10. Servicios prestados en el ámbito de legislaciones provinciales	164
2.11. Servicios honorarios prestados a la Nación	164
2.12. Tareas discontinuas y de temporada	165
2.13. Ley de Riesgos del Trabajo	167
2.14. Período de prueba	167
2.15. Cese en relación de dependencia	169
2.16. Deuda de aportes autónomos	170
2.17. Empleo no registrado. "Blanqueo"	170
2.18. Prestación por Desempleo	170
2.19. Seguro de Capacitación y Empleo	171
2.20. Prejubilables	171
2.21. Trabajadores portuarios	172
II. Retiro por invalidez	176
III. Intimación al trabajador	176
Regímenes diferenciales	176
Servicios prestados en el ámbito de legislaciones provinciales	176
Compensación de años de servicios faltantes por edad excedente	177
Servicio militar obligatorio y voluntario. Convocatorias especiales	177
Períodos de inactividad por razones políticas	177
Servicios prestados en otros países	177
Servicios honorarios prestados a la Nación	177
Ley de riesgos del trabajo	177
Computabilidad de servicios por declaración jurada	178
Opción de las afiliadas mujeres	178
Retiro por invalidez	178
Prestación por Edad Avanzada	178
Buena fe del trabajador	178
Momento a partir del cual se cuenta el plazo	179
Renuncia del trabajador en condiciones de jubilarse	179
Renuncia condicionada	179
IV. Haber de la prestación básica universal	179
V. Fecha inicial de pago	180
Servicios dependientes	180
Servicios autónomos	180
Servicios mixtos	181
Servicios diferenciales	181
VI. Opinión del organismo administrativo	181
Servicios computables. Personal, representaciones y agentes diplomáticos o consulares. Cargo por aportes	181
Fecha inicial de pago. Prorrateso de edad	182
Fecha inicial de pago. Presentación de denuncia contra el empleador	182
Fecha inicial de pago. Iniciación no formalizada por error iniciador de ANSES. Resolución del Instituto Provincial declarando incompetencia. Nuevo pedido ante ANSES	182
Fecha inicial de pago. Transformación de Prestación por Edad Avanzada	182
Servicios prestados antes de los 18 años. Libreta de ahorro	183
Computabilidad servicios anteriores a los 18 años	183
Fecha inicial de pago. Pedido de reconocimiento de servicios	183
Docentes. Derecho al cómputo de períodos en los que se percibieron haberes en concepto de vacaciones	183
Computación períodos por declaración jurada. Ley 24476 (art. 3)	183
Cese ficto a los efectos del cómputo de servicios por declaración jurada	183
VII. Jurisprudencia	184
Compensación exceso de edad con falta de servicios	184

Servicios "ad honorem" 184	
Cómputo de servicios por declaración jurada 184	
Derecho al beneficio de la seguridad social: imprescriptibilidad 185	
Prueba de servicios. Testigos. Servicios de antigua data 185	
Trabajador rural. Prueba de servicios. Afiliación a la ex Caja de Industria. Inexistencia de normas que obligaran al dependiente a denunciar incumplimientos del empleador 186	
Reconocimiento de servicios por causas políticas o gremiales 186	
Intimación del trabajador a jubilarse 187	
Opción de la afiliada mujer 187	
Buena fe del empleador. Contenido de la intimación 187	
Conocimiento de la historia laboral del trabajador 187	
Buena fe del trabajador 188	
Momento a partir del cual se cuenta el plazo 188	
Forma de contabilizar el plazo 188	
Mantenimiento de la relación laboral luego de vencido el plazo 188	
Preaviso 189	
Enfermedad inculpable 189	
Renuncia del trabajador en condiciones de jubilarse 189	
Empleador que incumple obligación de tributar 189	
Aportes insuficientes 190	
Fecha inicial de pago 190	
Fecha inicial de pago Prestación Básica Universal. Inaplicabilidad del decreto 679/95 190	
Fecha inicial de pago. Devengamiento a partir del cese 190	
Régimen diferencial. Intimación del trabajador a jubilarse 190	
Empresas telefónicas. Personal femenino. Intimación a jubilarse a edad temprana 191	
VIII. Ejercicios 191	
PRESTACIÓN COMPENSATORIA (PC) 197	
I. Requisitos 197	
II. Haber 197	
Todos los servicios computados son en relación de dependencia 197	
Todos los servicios computados son autónomos 200	
Los servicios computados son mixtos: autónomos y dependientes prestados en forma sucesiva o simultánea 201	
Tope del haber 202	
III. Opinión del organismo administrativo 204	
Haber de la PC y la PAP. Exclusión del aguinaldo 204	
Remuneraciones computables. Reconocimiento judicial del carácter remunerativo de suplementos. Recálculo del haber inicial 204	
Haber del beneficio. Personal embarcado 204	
Cargo por aportes. Servicios reconocidos por causas políticas 205	
IV. Jurisprudencia 205	
Haber jubilatorio. Remuneraciones computables. Adicional por valor locativo 205	
V. Ejercicios 206	
PRESTACIÓN ADICIONAL POR PERMANENCIA (PAP) 212	
I. Requisitos 212	
II. Haber 212	
III. Ejercicios 213	
IV. Aplicación normativa de la prestación compensatoria 215	
V. Diferencia con la prestación compensatoria 215	
PRESTACIONES DE AFILIADOS AL EX RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN INCORPORADOS AL SIPA 216	
Afiliados al ex régimen de capitalización incorporados al SIPA 216	

CAPÍTULO VI - RETIRO POR INVALIDEZ

I. Requisitos 217	
El requisito de regularidad en los aportes 217	
1. Afiliado con treinta y seis meses de actividad 218	
2. Afiliado con menos de treinta y seis meses de actividad 219	
3. Situación especial de los trabajadores discontinuos 221	
4. Periodos hábiles para el cómputo de la regularidad 223	
5. Periodos inhábiles para el cómputo de la regularidad 223	
6. Acreditación del mínimo o de la mitad del mínimo de años de servicios exigidos para la PBU 223	
7. Prestación de tareas continuas y discontinuas 224	

8. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	224
9. Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente	225
10. Riesgos del trabajo. Ley 24557	225
11. Importancia de la presentación del pedido de retiro por invalidez	226
12. Vigencia	226
13. Cuadro	226
Tareas continuas	226
Tareas discontinuas derivadas de su naturaleza	227
El requisito de la incapacidad física o intelectual	228
1. Carácter de la incapacidad	228
2. Determinación de la incapacidad	228
II. Haber	230
Determinación del haber	230
Prestación de referencia	232
III. Fecha inicial de pago	232
Ley de Riesgos del Trabajo	233
IV. Solicitud de retiro por invalidez	233
V. Comisiones Médicas	234
Actuación ante las Comisiones Médicas	234
Emisión del dictamen	235
Actuación ante la Comisión Médica Central	235
Tratamientos al afiliado	235
Remisión o recuperación invalidez	236
Dictamen definitivo por invalidez	236
VI. Procedimiento ante la Cámara Federal de la Seguridad Social	236
VII. Efecto devolutivo de las apelaciones	237
VIII. Opinión del organismo administrativo	237
Excepción a la irrevocabilidad de cálculo del ingreso base. Incorporación servicios provinciales reconocidos con posterioridad	237
Rectificación del ingreso base por error en registros AFIP	237
Aplicación retroactiva del decreto 460/99	238
Ingreso de sumas inferiores a la categoría de revista	238
Inclusión de servicios acreditados aunque no se hayan ingresado cotizaciones	238
Tratamiento del período de percepción del beneficio extinguido por recuperación de la capacidad laborativa	239
Regularidad de aportes. Caso "Villalobo". Cómputo a la fecha en que se incapacitó el trabajador	239
Regularidad de aportes. Declaración de insania. Imposibilidad de ejercer derecho	239
Regularidad de aportes. Momento en que se produjo la crisis en el estado de salud. Artículo 3980 del Código Civil	240
Regularidad de aportes. Accidente de trabajo. Prestaciones dinerarias de pago mensual de la ley 24557	240
Regularidad de aportes. Período de desempleo y períodos aportados como monotributista. Deuda por intereses. Principio de bagatela o insignificancia	241
Regularidad de aportes. Adhesión al régimen de trabajadores autónomos al solo efecto de computar servicios al amparo del artículo 3 de la ley 24476	241
Regularidad de aportes. Afiliado declarado insano. Imposibilidad de solicitar el retiro por carecer de curador. Artículos 3966 y 3980, CC	241
IX. Jurisprudencia	242
Determinación de la invalidez	242
Intervención del Cuerpo Médico Forense	248
Regularidad en los aportes	248
Fecha inicial de pago	252
Liquidación de parte proporcional del beneficio por la administradora	252
Presentación de la apelación ante la CFSS y no ante la Comisión Médica Central	252
Fecha inicial de pago. Cobro de subsidio por desempleo	253
Regularidad. Incapacidad acreditada a la fecha del cese	253
Transformación del retiro transitorio por invalidez	253
Regularidad. Motivos de fuerza mayor que impiden el pago de aportes	254
Regularidad	254
Regularidad. Extenso lapso de aportes	254
Regularidad. Valoración de los períodos trabajados	254
X. Ejercicios	255
CAPÍTULO VII - PRESTACIÓN POR EDAD AVANZADA (PEA)	
I. Prestación por edad avanzada (de edad)	265
Requisitos	265

- Antigüedad en la afiliación 265
- II. Prestación por edad avanzada (de invalidez o especial) 266
- III. Haber 266
- IV. Cuadro comparativo entre ambas prestaciones por edad avanzada 266
- V. Compatibilidad con el desempeño de tareas dependientes 266
- VI. Acumulación de prestaciones 266
 - Solicitud de transformación de la PEA en PBU, PC y PAP (moratoria ley 24476) y solicitud de pensión 267
- VII. Fecha inicial de pago 267
 - Relación de dependencia exclusivamente 267
 - Servicios autónomos exclusivamente 267
 - Servicios mixtos 267
- VIII. Régimen de regularización impositiva y recursos de la seguridad social 268
- IX. Régimen de regularización del empleo no registrado 268
- X. Exclusión de los servicios comprendidos en la ley 25239 268
- XI. Aplicación de la ley 25321 269
- XII. Haber de pensiones derivadas de Prestación por Edad Avanzada 269
 - Prestación por Edad Avanzada (de Edad) 269
 - Prestación por Edad Avanzada por Invalidez 269
- XIII. Opinión del organismo administrativo 270
 - Período de servicios no reconocidos 270
 - Regularidad y plan TRABAJAR 270
 - Concepto de carga pública 271
 - Breve reingreso en la actividad 271
 - Cómputo de servicios "blanqueados" para la prestación básica universal, pero no para la Prestación Compensatoria 272
 - Compatibilidad con la actividad dependiente 273
 - Imposibilidad de computar servicios por declaración jurada 273
 - Requisito de acreditar cinco años dentro de los últimos ocho anteriores al cese 273
 - Consideración del cese "ficto" a los efectos del requisito de cinco años dentro de los últimos ocho 273
 - Trabajador que acredita 10 años de servicios dependientes. Posterior inicio de actividad autónoma. Exclusión de estos últimos por invocación de la ley 25321 274
 - Improcedencia de requerir opción en prestación de edad avanzada de invalidez a beneficiario que percibe pensión 274
 - Transformación en PBU-PC-PAP a los efectos de acumular con un beneficio de pensión. Fecha inicial de pago 274
- XIV. Jurisprudencia 275
 - Servicios blanqueados. Cómputo de años con aportes 275
 - Acumulación de Pensión y Prestación por Edad Avanzada 275
- XV. Ejercicios 276

CAPÍTULO VIII - PENSIÓN POR FALLECIMIENTO

- I. Beneficiarios 277
 - Cónyuges 277
 - Matrimonio civil. Ley 26618 277
 - Reconciliación 278
 - Matrimonio in extremis 278
 - Convivientes en aparente matrimonio 279
 - Convivencia inmediatamente anterior al deceso 279
 - Situación familiar del causante 279
 - Acreditación de la convivencia en aparente matrimonio 279
 - Uniones Civiles 280
 - Convivientes de igual sexo 281
 - Pautas para la tramitación de solicitudes de pensión de convivientes del mismo sexo 282
 - Cónyuge y conviviente. Exclusión. Coparticipación 285
 - Acumulación de pensiones de distintos causantes 285
 - Hijos 285
 - Hijos por nacer 286
 - Hijas o hijos incapacitados 286
 - Requerimiento del estado a cargo del causante 286
 - Hijas o hijos adoptivos 287
 - Hijastros 287
 - Nietos 288
- II. Concepto de afiliado en actividad 288
- III. Declaración jurada a efectos de completar el tiempo de servicios requeridos para la PBU 288
- IV. Haber 289

V. Fecha inicial de pago	289
VI. Distribución del haber. Porcentaje a aplicar sobre la prestación de referencia del causante	289
VII. Recálculo del beneficio en caso de extinción de la pensión para alguno de los derechohabientes	292
VIII. Causales de pérdida y de extinción de la pensión	292
Causales de pérdida	293
Causales de extinción	293
Extinción por vida marital de hecho	293
Extinción por la celebración de nuevo matrimonio	294
Pensiones de convivientes en aparente matrimonio	294
IX. Período de transición entre normas. Artículo 161 segundo párrafo de la ley 24241	294
X. Opinión de la comisión administrativa de revisión de la seguridad social	295
Prueba culpabilidad	295
Causante fallecido en uso licencia sin sueldo por suspensión	295
Interrupción de la convivencia	295
Permanencia de la unión	296
Convivencia de la viuda del hijo con el padre de éste	296
Inexistencia de derecho al beneficio por no estar el causante separado de hecho o legalmente	297
Concurrencia cónyuge y conviviente. Derecho a ser oído	297
Divorcio	297
Divorcio vincular. Obligación alimentaria del causante	297
Primera cónyuge. Divorcio vincular. Culpa del marido. Alimentos	298
Incapacidad del peticionario. Preeminencia del fallo judicial que la admite sobre la opinión discrepante de una comisión médica	298
Fecha inicial de pago. Afiliación fraudulenta	298
Fecha inicial de pago. Presentación ante el instituto provincial como acto interruptivo de la prescripción	299
Haber de la pensión. Modificación situación de revista autónoma con posterioridad al otorgamiento del beneficio	299
Artículo 161 de la ley 24241	300
Convivencia posterior con otra persona. Culpa del causante	300
Pago a derechohabientes con derecho a pensión	300
Invalidez psíquica. Ausencia de declaración de insania	300
Solicitud. Insano. Documentación faltante	301
Pedido de pensión de un menor de 17 años	301
Fallecimiento ocurrido antes de la vigencia del SIJP. Improcedencia de la aplicación de la ley 24476	301
Autónomo no afiliado. Fallecimiento en vigencia de la ley 18038. Imposibilidad de la viuda de acogerse al régimen previsto en la ley 24476	302
Regularidad. Derecho a la pensión por encontrarse acreditado más del 100% de la vida laboral del causante	302
Regularidad. Doctrina. Proporcionalidad con la historia laboral del causante en comparación con el requisito de 30 años exigido para la PBU	303
Regularidad. Doctrina de la proporcionalidad. Caso "Esparza". Fallecido a los 48 años. Solicitud de condonación de aportes	304
Afiliado irregular sin derecho. Carácter excepcional de la doctrina de la proporcionalidad. Aclaración doctrina caso "Esparza"	304
Regularidad. Trabajador autónomo. Pagos efectuados fuera de la fecha pero dentro del mes de vencimiento. Existencia de deuda por intereses	305
Regularidad. Prueba de servicios mediante presentación de recibos de sueldo de los que surge retención de aportes jubilatorios. Acta labrada ante el SECLO	306
XI. Jurisprudencia	306
Regularidad	306
Matrimonio in extremis	311
Separación de hecho	312
Convivencia en aparente matrimonio	317
Divorcio	320
Hijos incapacitados	326
Hijastros	327
Bisnietos	328
Estado a cargo de los hijos	329
Art. 161, segundo párrafo de la ley 24241	331
Prescripción. Acrecentamiento por el artículo 44 de la ley 18037	332
Cargos formulados al causante. Improcedencia del descuento a los derechohabientes	332
XII. Ejercicios	333

CAPÍTULO IX - ASIGNACIONES FAMILIARES DE BENEFICIARIOS DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

- I. Prestaciones 345
 - Asignación por cónyuge 345
 - Asignación por hijo 345
 - Asignación por hijo discapacitado 345
 - Asignación por ayuda escolar anual 346
 - Asignación por ayuda escolar para hijo con discapacidad 346
 - Situaciones especiales 347
 - Adopción 347
 - Guarda. Tutela. Tenencia. Curatelas 347
 - Tutela ad litem. Curatela de bienes 347
 - Pariente con obligación alimentaria 347
- II. Beneficiarios del SIPA menores de edad 348
- III. Límites que condicionan el cobro de las asignaciones familiares 348
- IV. Pago 348
 - Pago a la mujer 348
 - Fallecimiento del beneficiario del SIPA 349
- V. Subsistema contributivo y no contributivo 349
- VI. Montos 349
 - Montos del decreto 779/14, a partir de junio de 2014 349
 - Montos del decreto 779/14, a partir de octubre de 2014 350
- VII. Prescripción 350
 - Interrupción 350
- VIII. Documentación respaldatoria 350
 - En general 350
 - Asignación por hijo 351
 - Asignación por hijo discapacitado 351
 - Asignación por ayuda escolar 351
 - Legalizaciones de partidas de matrimonio y de nacimiento 351
 - Titular divorciado/a, separado/a de hecho y/o soltero/a 352
 - Documentación supletoria 352
- IX. Obligación del ente gestor 352
 - ANSES 352
- X. Obligación de los peticionantes y beneficiarios 352

CAPÍTULO X - REGÍMENES DIFERENCIALES EN EL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

- I. Vigencia 353
 - Ley 26222 354
 - Vigencia de los requisitos de edad y servicios requeridos 354
- II. Descripción de tareas diferenciales 354
 - Leyes 354
 - Decretos 355
 - Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad Social 358
 - Ordenanzas municipales de la Ciudad de Buenos Aires 359
- III. Aporte adicional de los trabajadores autónomos 359
- IV. Aplicación analógica de los regímenes diferenciales 359
- V. Computabilidad y prueba de los servicios diferenciales 359
 - Determinación del haber de la Prestación Básica Universal 359
 - Determinación del haber de la Prestación Compensatoria 360
 - Prueba 360
- VI. Tareas discontinuas en regímenes diferenciales 360
- VII. Determinación de servicios y de edad requerida 360
- VIII. Personal de la imprenta del Congreso 360
- IX. Tareas de enfermería 360
- X. Exploración y explotación petrolífera o gasífera 361
 - Tareas administrativas 361
 - Facultades de los organismos provinciales 362
- XI. Personal de correos y telecomunicaciones 362
- XII. Subterráneos de Buenos Aires 363
- XIII. Tareas de radioscopía 364
- XIV. Regímenes diferenciales de provincias incorporadas al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones 364
- XV. Altas temperaturas. Producción de aluminio 364

- XVI. Docentes de frontera y establecimientos diferenciales 364
- XVII. Cómputo de servicios de aeronavegantes 365
 Tope de la bonificación 365
 Fracciones mayores de seis meses 366
 Certificación de horas de vuelo 366
 Distintos supuestos de bonificación 366
- XVIII. Cómputo de servicios de personal embarcado 366
 Concepto 366
 Acreditación de los servicios 367
 Cómputo 367
- XIX. Régimen de tripulantes argentinos embarcados en buques o artefactos navales de bandera extranjera beneficiados por regímenes de excepción 368
- XX. Comisarios y/o auxiliares de abordaje dependientes de la agrupación aérea de la casa militar 369
- XXI. Servicios de encargados y apuntadores marítimos 369
- XXII. Conductores de autoelevadores 370
- XXIII. Elaboración o fraccionamiento de combustibles líquidos de primer grado 370
- XXIV. Desempeño de tareas en lugares insalubres 370
- XXV. Actividades portuarias desarrolladas por trabajadores de la marina mercante. R. MTEySS 140/06 371
- XXVI. Trabajadores de las plantas procesadoras de aves 371
- XXVII. Trabajadores de la actividad portuaria. Puerto de Mar del Plata. Excepción a la presentación del SICAM por aportes autónomos o monotributistas 372
 Desregulación de la actividad portuaria 372
 Cooperativas de trabajo 375
- XXVIII. Pago supeditado al cese de actividad 376
- XXIX. Opinión del organismo administrativo 376
 Imposibilidad de acreditar la insalubridad mediante prueba testimonial. Tarea no incluida en el decreto 4257/68 376
 Altas temperaturas. Validez de disposiciones provinciales 376
 Declaración de insalubridad por la Administración Laboral Provincial o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resoluciones MTEySS 434/02 y 860/02 377
 Fecha inicial de pago. Declaración de insalubridad 378
 Regímenes transferidos. Competencia de la Administración Laboral Provincial 378
 Servicios diferenciales prestados en regímenes provinciales transferidos a la Nación 379
 Tareas prestadas en el ámbito municipal de la Provincia de Mendoza. Percepción de adicional por tareas riesgosas. Cómputo como diferencial hasta el momento del traspaso al ámbito nacional 379
 Diferencia entre calificación de tareas insalubres y lugares insalubres 379
 Resolución provincial. Percepción adicional por calorías 380
 Tareas comprendidas en el decreto 2136/74. Dictámenes GAJ 27821 y 28151. Verificación 380
 Derecho al cómputo como insalubres desde que se acreditan los servicios aunque fueran anteriores a la declaración de insalubridad 381
 Tareas de laminación, acería y fundición. Prueba 381
 Decreto 2338/69. Servicios prestados en Aluar Aluminio Argentino 381
 Certificación como servicios comunes. Recibos de sueldos que consignan "horas calorías" 382
 Percepción adicional por calorías. Integración de la prueba y valoración 382
 Tareas prestadas en Sector Fundición 383
 Transportista de carga dependiente. Inexistencia de cotizaciones complementarias. Prueba 383
 Transportista de carga autónomo 383
 Transportista de carga. Pruebas 384
 Chofer de remise. Prueba hábil 384
 Empalmador en empresa telefónica 384
 Industria del vidrio. Tareas de portador y manijero 384
 Mecánico de auxilio. Prueba 385
 Cenicero 385
 Industria de la carne 386
 Jefe de embarque en puerto. Cámaras frías 386
 Industria de la carne. Prueba 386
 Desempeño de cargo gremial 386
 Docentes de escuelas de áreas de frontera 386
 Docente de enseñanza diferenciada 386
 Servicios docentes nacionales, provinciales y municipales 387
 Personal de correos y telecomunicaciones 387
 Servicios prestados en ENCOTEL. Ley 23429 387
 Servicios de enfermera de terapia intensiva 388
 Exploración petrolífera o gasífera. Competencia organismos provinciales para determinar insalubridad 388
 Exploración petrolífera o gasífera. Tareas administrativas 388

- Servicios gerente área capacitación. Gas del Estado 388
- Taxista por cuenta propia 389
- Régimen de taxistas. Probatoria 389
- Taxista dependiente. Equiparación con el taxista autónomo. D.629/73 378
- Radiología en general 390
- Normativa de provincia incorporada al SIJP 390
- Percepción de bonificaciones en concepto de tareas peligrosas 390
- Operadores de telegrafía y radiotelegrafía. Vigencia 390
- Código de servicios comunes en SIJP. Verificación negativa. Ausencia de prueba documental 390
- Personal de seguridad operativa industrial que presta servicios en empresa petroquímica 391
- Servicios en establecimientos donde se manipulan sustancias con riesgos cancerígenos 391
- Tareas prestadas en frigorífico sector "Mondonguería" 392
- Operadoras telefonistas. Sólo aplicable a personal femenino 392
- Repartidor de soda 392
- Tripulantes argentinos embarcados en buques de bandera extranjera beneficiados por régimen de excepción 392
- Servicios prestados en subterráneos. Declaración de insalubridad 393
- Tareas en editorial en sector talleres gráficos y rotativas. Inclusión en el artículo 1, inciso f), decreto 4257/68. Insalubridad 393
- Industria gráfica. Deber de ANSES 393
- Supervisor de agua y energía y operador de medidores de agua y energía. Percepción adicional por tareas insalubres 394
- Tareas prestadas en YPF, sector prevención de siniestros, mantenimiento de sistemas contra incendios, inspección de instalaciones eléctricas. Decreto 1805/73 394
- XXX. Jurisprudencia 395
 - Mujer taxista. Edad mínima 395
 - Regímenes diferenciales no considerados como tales al momento de la prestación 395
 - Certificaciones de servicios 395
 - Altas temperaturas 395
 - Transporte de personas 396
 - Aeronavegantes. Inexigencia de actividad al momento de cumplir los requisitos 396
 - Telefonistas. Discriminación por exclusión de los operadores varones 396
 - Declaración de insalubridad. Prueba 396
 - Inexistencia de declaración de insalubridad 397
 - Tareas en cámaras subterráneas de cables 397
 - Sector frigorífico. Prueba 397
 - Mujer transportista. Edad mínima 397
 - Empresas de servicios eléctricos 397
 - Industria del vidrio. Prueba pericial 398
 - Prueba. Informe pericial 398
 - Ausencia de declaración de insalubridad 398
 - Personal embarcado. Cambio de bandera. Compatibilidad 398
 - Insuficiencia certificación de servicios 398
 - Interpretación restrictiva 399
 - Servicios prestados con anterioridad a la normativa que declara la insalubridad 399
 - Aporte diferencial. Incumplimiento del empleador 399
- XXXI. Ejercicios 399

CAPÍTULO XI - DEUDA POR APORTES AUTÓNOMOS. INVOCACIÓN DE BENEFICIOS

- I. Prescripción liberatoria 409
 - Servicios con aportes prescriptos 409
 - Ley 18038 409
 - Ley 24241 410
- II. Condonación de aportes autónomos 411
 - Aplicación de la condonación 411
 - Servicios con aportes condonados 412
 - Existencia de pagos en período a condonar 412
 - Cómputo de servicios por declaración jurada 412
 - Moratoria R. (SSS) 592/79 412
 - Baja de actividad 412
 - Posibilidad de dejar sin efecto la condonación invocada 412
 - Cómputo como tiempo de servicios 413
- III. Posibilidad de renuncia de servicios autónomos. Caducidad de la deuda exigible 413
 - Servicios con aportes renunciados 413
 - Pensión por fallecimiento. Retiro por invalidez 414

- Cómputo de servicios por declaración jurada 414
- Aplicabilidad de la renuncia 414
- Prestación por Edad Avanzada 415
- Prorrato de edad y servicios 415
- Compensación por exceso de edad 415
- Moratoria y empadronamiento obligatorio R. (SSS) 592/79 415
- Posibilidad de dejar sin efecto la condonación invocada 415
- IV. Opinión del organismo administrativo 416
 - Pertenencia al SIJP y ley 24476 416
 - Pautas para aplicación de la ley 25321 416
 - Fecha inicial de pago. Renuncia al cómputo de servicios autónomos 416
 - Reconocimiento de servicios. Inaplicabilidad ley 25321 417
 - Ley 25321. Prestación por edad avanzada 417
 - Trabajador autónomo no afiliado al SIJP. Imposibilidad del derechohabiente de invocar la condonación prevista en el artículo 3 de la ley 24476 417

CAPÍTULO XII - PROBATORIA DE SERVICIOS DESEMPEÑADOS POR EL AFILIADO

- Probatoria para la acreditación de servicios dependientes 419
 - Certificaciones de sector público y bancos oficiales 419
 - Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios 419
 - Reglas generales aplicables a la prueba de servicios en relación de dependencia 419
 - Pautas importantes 420
 - I. Servicios comunes con excepción de los servicios de la ex Caja de Estado 420
 - Servicios comunes prestados con anterioridad al 31/12/1977 420
 - Con presentación de certificación de servicios o certificado de época extendido por el empleador 420
 - Sin presentación de certificación de servicios 422
 - Situaciones especiales 422
 - Servicios comunes prestados desde el 1/1/1978 al 30/6/1994 423
 - Con presentación de certificación de servicios 423
 - Sin presentación de certificación de servicios 423
 - Servicios comunes prestados posteriores al 1/7/1994 423
 - Con presentación de certificación de servicios 423
 - Sin presentación de certificación de servicios 424
 - II. Servicios de consideración especial 424
 - Docentes 424
 - Pesca costera. Sistema a la parte 424
 - Personal embarcado 425
 - Actividad artística 425
 - Costurera a domicilio 426
 - Servicio doméstico 426
 - Monotributista en relación de dependencia 427
 - Servicios discontinuos y de temporada, excepto rurales 427
 - Servicios prestados hasta el 31/12/1969 427
 - Servicios prestados a partir del 1/1/1970 427
 - Convenios de corresponsabilidad gremial 427
 - Contrato de trabajo a prueba 429
 - Libreta de la construcción 429
 - Servicios prestados en fuerzas de seguridad y defensa 429
 - Planes sociales 429
 - Seguro de desempleo 429
 - Ferrovianos 430
 - Profesionales del turf 430
 - III. Servicios prestados en el ámbito de la ex Caja de Estado 430
 - Reglas generales aplicables 430
 - Sistemas ANSES 431
 - Evaluación del área legal 431
 - Acreditación de servicios comunes 431
 - Servicios anteriores al 31/12/1982 431
 - Servicios posteriores al 1/1/1983 hasta el 30/6/1994 431
 - Servicios posteriores al 1/7/1994 432
 - IV. Servicios diferenciales o insalubres 432
 - Servicios diferenciales anteriores al 31/12/1977 432
 - Servicios diferenciales posteriores al 1/1/1978 hasta el 30/6/1994 433
 - Servicios diferenciales posteriores al 1/7/1994 433

- V. Normativa especial para certificar servicios diferenciales o insalubres **434**
 - Empleadores involucrados **434**
 - Acreditación de servicios diferenciales **434**
 - Obligación de los organismos certificantes **434**
 - Obligación de la ANSES **434**
- VI. Supuestos especiales **434**
 - Firmas observadas **434**
 - Empresa en quiebra decretada **435**
 - Denuncia de servicios **435**
 - Provincias transferidas. Municipios transferidos **435**
 - Ley 23278. Servicios reconocidos a aquellas personas que fueron separadas de su cargo por causas políticas o gremiales **436**
 - Servicios prestados por ciudadanos argentinos en el exterior o en el país como funcionarios o dependientes de organismos internacionales de los cuales la República sea miembro (decreto ley 144/58) **436**
- VII. Períodos en los que existe documentación en el área de información de activos **436**
- VIII. Acreditación de remuneraciones **438**
 - Cuadro de cambio de monedas hasta la actualidad **438**
 - Remuneraciones anteriores al 31/12/1969 **438**
 - Con presentación de certificación de servicios **438**
 - Sin presentación de certificación de servicios **439**
 - Remuneraciones a partir del 1/1/1970 hasta el 30/6/1994 **439**
 - Con presentación de certificación de servicios **439**
 - Tabla Circular 2/95 **440**
 - Sin presentación de certificación de servicios **440**
 - Remuneraciones a partir del 1/7/1994 **440**
 - Con presentación de certificación de servicios **440**
 - Sin presentación de certificación de servicios **441**
 - Cajas transferidas **441**
 - Tabla de haberes mínimos de ley general **441**
- LIQUIDACIÓN DE DEUDA Y ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS **443**
 - I. Sistema de información para contribuyentes autónomos y monotributistas **443**
 - Clave fiscal **444**
 - Información de pagos de aportes autónomos y de monotributo **444**
 - Determinación de la deuda **444**
 - Formularios **444**
 - Pago de la deuda autónoma **444**
 - Validación de pagos **445**
 - II. Trabajadores autónomos y monotributistas. Pautas para confeccionar los formularios de cancelación de deuda **445**
 - Trabajador autónomo **446**
 - Trabajador monotributista **447**
 - III. Ley 26476. Regularización del empleo no registrado. Procedimiento aplicable a solicitudes previsionales **447**
 - Análisis del derecho a las prestaciones **448**
 - IV. Probatoria de servicios autónomos **450**
 - Competencia de los organismos intervinientes **450**
 - SICAM **453**
 - Validación de boletas de pago **453**
 - Titular residente en el exterior **453**
 - Apoderados, derechohabientes y sucesores **454**
 - Procedimiento **454**
 - Verificación del derecho **457**
 - Reconocimiento de servicios **459**
 - Tareas diferenciales **459**
 - Pescadores a la parte que aporten al régimen autónomo **459**
 - Solicitudes de pensión con inicio de actividad autónoma con aportes y/o afiliación cercana a la fecha del deceso o que exista una única constancia de afiliación **460**
 - Validez de pagos registrados en el SICAM **460**
 - Pagos de moratoria realizados luego del vencimiento **460**
 - Caducidad de la moratoria **460**
 - Invocación de beneficios **461**
 - Antigüedad en la afiliación **461**
 - Acreditación del cese **462**
 - Reapertura de instancia administrativa **463**
 - Prueba de actividad autónoma **463**

- Precisiones 465
- V. Aplicación del principio de insignificancia o bagatela. Monto máximo permitido 468
 - Montos sustitutivos del MOPRE 468
 - Cotizaciones consolidadas 468
 - Pago de la diferencia 469
 - Tipo de trámite 469
- VI. Desafectación de pagos a través de la cuenta corriente de autónomos, monotributistas y domésticos 469
 - Monotributo y autónomos posteriores a junio de 2004 469
 - Servicio doméstico para períodos posteriores a marzo de 2000 469
 - Aplicación de la desafectación 469
 - Monotributo y autónomos períodos anteriores a julio de 2004 470
- VII. Opinión del organismo administrativo 470
 - SICAM. Competencia exclusiva de la AFIP sobre el Padrón Único de Contribuyentes. Deber de la ANSES de limitarse a verificar los requisitos para acceder a las prestaciones 470
 - SICAM. Deuda. Principio de insignificancia o bagatela 471
 - Fecha inicial de pago. Cancelación de la deuda por servicios autónomos 471
 - Aportes efectuados como trabajador dependiente. Inexistencia de subordinación técnica, económica y jurídica. Cómputo como servicios autónomos 471
 - Fecha inicial de pago 471
- VIII. Ejercicios 472
- IX. Deuda por aportes autónomos. Caso "Rei Rosa" 475
 - Jurisprudencia 475
- X. Modificación de la situación de revista declarada en el SICAM. Trabajadores autónomos incluidos en el régimen general o en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes 477
 - Trabajadores autónomos incluidos en el régimen general 478
 - Sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes 479
 - Modificación de la situación de revista 479
 - Procedimiento. Períodos no prescriptos 479
 - Actividades autónomas iniciadas antes de octubre de 1993 480
 - Excepciones a la evaluación de la prueba por la UDAI 480
 - Procedimiento. Períodos prescriptos 480
 - Datos a incorporar en el SICAM (probatoria de servicios) 480
- XI. Documentación probatoria de la actividad autónoma 481
 - Actividad artística. Trabajadores autónomos 508

CAPÍTULO XIII - ORGANISMO COMPETENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES

- I. Reciprocidad jubilatoria en el ámbito nacional 509
 - Decreto 9316/46 509
 - Ley 25629 510
 - Convenio 49/05 511
 - Prórroga operatividad del convenio 49/05 513
 - Reconocimiento de servicios autónomos. Aplicación de beneficios. Tiempo de servicios computables para determinar el organismo otorgante 513
 - Reconocimiento de servicios autónomos para el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Pautas para la tramitación y resolución 514
 - Opinión del organismo administrativo 520
- II. Reciprocidad jubilatoria en convenios internacionales 522
 - Conceptos 522
 - Ámbito de aplicación personal 523
 - Características 523
 - Convenios Internacionales de Seguridad Social 523
 - Acuerdo Multilateral del Mercosur 524
 - Ámbito de aplicación de los convenios 525
 - Renegociación de convenios vigentes 525
 - Portabilidad de fondos 525
 - Reconocimiento de servicios prestados en los Estados Contratantes 525
 - Procedimiento para aplicación. Convenios 526
 - Principio de territorialidad 526
 - Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la exportación recíproca de prestaciones de la seguridad social 527
 - Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y la República de Colombia 528
 - Convenio sobre transferencia de pensiones entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos 528
 - Notas reversales con el Gobierno de los Estados Unidos de América 528

- Convenio de Seguridad Social entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Francesa 528
- Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y la República de Chile 529
- Opinión del organismo administrativo 529
- III. Convenio de reciprocidad con cajas de previsión y seguridad social para profesionales 530
 - El SIPA y la reciprocidad con las cajas profesionales 530
 - Procedimiento 531
 - Opinión del organismo administrativo 533
- IV. Ejercicios 535

CAPÍTULO XIV - REGÍMENES ESPECIALES

- I. Régimen especial de Seguridad Social para empleados del servicio doméstico 541
 - Leyes 25239 y 26063 (vigencia D.326/56) 542
 - Clases de trabajadores domésticos 542
 - Monto mínimo a ingresar al SIPA que genera derecho a prestación 542
 - Documentación adicional requerida al trabajador doméstico 543
 - Deuda por aportes 543
 - Prestaciones 543
 - Servicios extemporáneos. Real prestación del servicio 550
 - Fallecimiento del empleador 550
 - Coincidencia en la información de las horas trabajadas 550
 - Verificación de servicios 551
 - Valoración de la prueba 551
 - Renuncia. Reserva 551
 - Iniciación de trámite bajo insistencia 552
 - Prestación de servicios por menos de 6 horas semanales 552
 - Supuestos excluidos por parentesco 552
 - Desconocimiento de la relación laboral por el presunto dador de trabajo 552
 - Desconocimiento de la relación laboral por quien invoca los servicios 553
 - Contribuciones efectuadas por monto inferior al mínimo legal 553
 - Retiro por invalidez. Pensión. Cotización extemporánea 553
 - Prestación por Edad Avanzada 554
 - Regularización de servicios amparados en el decreto ley 326/56 en el marco del Régimen Especial de Empleados del Servicio Doméstico 554
 - SICAM 554
 - Controles implementados 555
 - Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos 556
 - Deducción en el impuesto a las ganancias 556
 - Formularios 556
 - Verificación de los servicios 557
 - Ley 24476 558
 - Formulario de pago 558
 - Pago de los aportes y contribuciones 559
- II. Ley 26844. Régimen especial de trabajo para el personal de casas particulares 559
 - Concepto de trabajo en casas particulares 560
 - Modalidades de la prestación 561
 - Período de prueba 561
 - Prohibición del trabajo infantil 562
 - Protección del trabajo adolescente 562
 - Recibos 563
 - Licencia ordinaria 564
 - Extinción del contrato de trabajo por jubilación 564
 - Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares 564
 - Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares 565
 - Asignaciones familiares 566
 - Prestación por desempleo 567
 - Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales 567
 - Prestaciones de salud y prestaciones previsionales. Aplicación de la ley 25.239 569
 - Aportes y contribuciones 569
 - Impuesto a las ganancias 571
 - Sistema de liquidación de deudas 571
 - Simplificación Registral 571
 - Indicadores Mínimos de Trabajadores (IMT) 575
- III. Régimen especial para discapacitados. Ley 20475 576
 - Concepto de discapacitado 577

- Aplicación supletoria de la norma general 577
- Jubilación ordinaria 577
- Jubilación por invalidez 578
- Declaración jurada de salud 578
- Reingreso a la actividad 578
- Opinión del organismo administrativo 579
 - Jubilación por invalidez. Incapacidades diferentes 579
 - Improcedencia del otorgamiento de retiro por invalidez cuando se reúnen los requisitos de la jubilación ordinaria 579
 - Reingreso actividad autónoma de beneficiarios anteriores 15/7/1994 579
 - Regularización de la ley 24476 579
 - Prueba requisito desempeño en los 10 años anteriores al cese o solicitud con un porcentaje de disminución mayor al 33% 579
 - Prestación más beneficiosa 580
- Jurisprudencia 580
 - Reingreso a la actividad 580
 - Aplicación de oficio de la ley 20475 581
 - Servicios prestados durante más de 10 años en estado de disminución física 581
- IV. Régimen jubilatorio especial para los afiliados afectados de ceguera 581
 - Requisitos 581
 - Cómputo del tiempo de ceguera 582
 - Haber de la prestación 582
 - Compatibilidad 582
 - Opinión del organismo administrativo 583
 - Jurisprudencia 584
- V. Régimen de trabajo agrario 585
 - Actividad agraria 586
 - Actividades incluidas 586
 - Actividades excluidas 588
 - Modalidades del contrato de trabajo agrario 588
 - Contribución patronal 589
 - Prestaciones del SIPA 590
 - Cómputo de tiempo de servicios discontinuos 591
 - Acreditación de servicios rurales anteriores al 1/1/2012 593
 - Régimen especial de Jubilación por Edad Avanzada para trabajadores rurales 595
 - Opinión del organismo administrativo 597
 - Jurisprudencia 600
- VI. Jubilación especial del ama de casa 600
 - Imposiciones voluntarias 600
 - Actividades incompatibles 600
 - Aportes simultáneos de las actividades incompatibles 600
 - Prestaciones 600
- VII. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes 601
 - Trabajadores dependientes de empleador incluido en Régimen Simplificado 601
 - Concepto de pequeño contribuyente 601
 - Recaudos para acceder al régimen 602
 - Concepto de unidad de explotación y actividad económica 603
 - Montos del impuesto integrado 609
 - Sociedades 609
 - Exclusiones 611
 - Exclusión automática 612
 - Reingreso 613
 - Pago a cuenta 613
 - Sociedades excluidas 613
 - Situaciones excepcionales 613
 - Opción por el Régimen Simplificado 613
 - Declaración jurada. Categorizadora y recategorizadora 614
 - Fecha y forma de pago 615
 - Fraccionamiento de la obligación tributaria 616
 - Regímenes de retención y percepción 616
 - Incentivo al cumplimiento 616
 - Comunicación de pago. Prueba de datos declarados 617
 - Credencial de pago 617
 - Renuncia. Bajas 618
 - Facturación y registración 618

- Cotizaciones previsionales fijas 619
- Opción obra social 621
- Prestaciones 621
- Cobertura médico-asistencial del INSSJP 622
- Opinión del organismo administrativo 622
- VIII. Régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente 623
 - Concepto de trabajador independiente promovido 623
 - Condiciones 623
 - Sucesiones indivisas 624
 - Excepción 624
 - Actividades susceptibles de ser encuadradas en el régimen 624
 - Cotizaciones 625
 - Prestaciones y cobertura de salud 626
 - Permanencia y exclusión 626
- IX. Sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (monotributo social) 626
 - Cotizaciones previsionales 627
 - Prestaciones previsionales 627
 - Asignaciones familiares 628
- X. Asociados a cooperativas de trabajo 628
 - Sujetos asociados a cooperativas de trabajo inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social 628
 - Adhesión al régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente 629
 - Agente de retención 629
- XI. Trabajadores de la industria de la construcción 629
 - Requisitos 629
 - Prestación por Edad Avanzada 630
 - Prueba de servicios con aportes anteriores a la vigencia de la ley 630
 - Prueba supletoria 630
 - Cese en la actividad de la construcción 631
 - Reciprocidad jubilatoria 631
 - Financiamiento 631
- XII. Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad 632
 - Ámbito de aplicación 632
 - Concepto de persona discapacitada 632
 - Prestaciones 633
 - Aportes y contribuciones 634
 - Identificación en el SGT 635
 - Incorporación al Sistema Liquidador 635

CAPÍTULO XV - REGÍMENES DE HABERES ESPECIALES

- Introducción 637
- Breve análisis histórico de los regímenes de haberes especiales 637
- 1. Magistrados y funcionarios del Poder Judicial, Ministerio Público de la Nación y Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas 639
- 2. Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación 641
- 3. Asignación mensual vitalicia para jueces de la CSJN 641
- 4. Asignación mensual vitalicia para presidente y vicepresidente de la Nación 642
- 5. Asignación mensual vitalicia para jerarquías eclesiásticas 642
- 6. Régimen para investigadores científicos y tecnológicos 642
- 7. Régimen para el personal docente 644
- 8. Suplemento "Régimen Especial para los Trabajadores de Yacimientos Carboníferos Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos" 659
- 9. Personal docente de universidades públicas nacionales 659
- 10. Regímenes especiales derogados 666
- 11. Extinción de prestaciones de haberes especiales obtenidas por el desempeño como Presidente de la Nación, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado en el llamado "Proceso de Reorganización Nacional" 667
- 12. Opinión del organismo administrativo 668
- Jurisprudencia 676

CAPÍTULO XVI - INICIACIÓN DE LAS PRESTACIONES

- I. Petición en demanda de las prestaciones 679
 - Acreditación de Datos Personales (ADP) 679
 - Clave de Seguridad Social 679

- Afiliados al ex Régimen de Capitalización 679
- II. Documentación respaldatoria para otorgamiento de CUIL y/o acreditación de Datos Personales 680
 - Argentinos o extranjeros con residencia permanente en el país 680
 - Extranjeros con residencia no permanente en el país 680
 - Extranjeros con residencia permanente en el exterior con derecho a una prestación de la seguridad social argentina 680
 - Fallecidos 680
 - Prestación efectuada por un tercero 680
 - Registración de situaciones de convivencia 681
 - Ley 26743. Identidad de género. Modificación de datos filiatorios 682
 - Asignaciones familiares 683
 - Archivo de la documentación 683
 - Certificación de documentación 683
 - Aclaraciones 684
- III. Documentación requerida en las solicitudes de Prestación Básica Universal, Prestación Compensatoria y Prestación Adicional por Permanencia 685
 - Documentación personal 685
 - Documentación relacionada con la actividad desarrollada 688
 - Documentación relacionada con actividades especiales 689
 - Otros elementos para acreditar servicios 689
 - Documentación especial requerida a los beneficiarios de retiros 690
- IV. Documentación adicional requerida para el retiro por invalidez 690
 - Certificaciones médicas 690
- V. Documentación necesaria para iniciar el trámite de pensión referida al solicitante de la prestación 690
 - Cónyuges. Convivientes. Hijos 690
- VI. Condiciones que deben reunir las partidas 692
 - Partidas de defunción en las que no consta documento de identidad 692
 - Partidas extranjeras 693
 - Partidas provinciales 694
- VII. Certificación de firma por autoridad competente 695
- VIII. Actuación de apoderados en expedientes previsionales 696
 - Poder con facultad para tramitar 696
 - Poder con facultad para percibir 697
 - Convivientes en aparente matrimonio 697
 - Retribución por representación 697
 - Sanciones 698
 - Obligación de la ANSES 698
 - Delegación de facultades de los representantes 698
 - Inhabilitación a ex empleados, funcionarios y/o letrados de organismos de la seguridad social 698
 - Opinión del organismo administrativo 699
 - Nuevo Registro de Abogados y Gestores 700
 - Consulta al registro 701
 - Validez de inscripción preexistente 701
 - Documentación para el alta de abogados 701
 - Documentación para el alta de gestores administrativos 702
 - Turnos en zona de influencia domicilio poderdante. Acreditación previa del poder 705
 - Notificaciones 705
 - Alta en el registro. Plazo de validez de la credencial 705
 - Incumplimiento a los deberes 705
 - Dependencias facultadas 706
- IX. Solicitud de turnos 706
 - Turnos de gestión de beneficios, asistencia previsional y beneficiarios 706
 - Turnos de prestaciones activas 707
- X. Jubilación automática para trabajadores autónomos 707
 - Determinación del derecho 707
 - Recaudos a cumplimentar 707
 - Servicios en relación de dependencia no invocados 708
 - Trámites excluidos 708
 - Cobertura de salud 708
 - Plazo 708
 - Monto de las cuotas 708
 - Procedimiento 709
- XI. Declaración jurada sobre la eventual percepción de prestaciones y certificación negativa 709
- XII. Reconocimiento de servicios y jubilación automática para trabajadores en relación de dependencia (JARD) 712

- Recaudos para utilizar la aplicación 713
- Acreditación de historia laboral 713

CAPÍTULO XVII - MODALIDADES DE PAGO DE LAS PRESTACIONES DEL DEROGADO RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN

- I. Renta Vitalicia Previsional 715
 - Concepto 715
 - Ajuste de las rentas vitalicias 715
 - Reconocimiento de rentabilidad excedente 715
 - Recálculo por nuevos derechohabientes 716
 - Irrevocabilidad 716
 - Intransferibilidad 716
 - Financiamiento 716
 - Vigencia 716
 - Extinción 716
 - Rentas Vitalicias en moneda extranjera 717
- II. Retiro programado 717
 - Extinción 717
- III. Retiro Fraccionario 718
 - Extinción del Retiro Fraccionario 718
- IV. Transmisión hereditaria 718
- V. Obligaciones de las AFJP y de las compañías de seguro de renta vitalicia previsional 718
- VI. Pago de beneficios otorgados a los afiliados del ex Régimen de Capitalización 719
 - Retiro Programado o Retiro Fraccionario 719
 - Renta Vitalicia 719
 - Fallecimiento de beneficiarios de jubilación ordinaria anticipada, art. 110, ley 24241, sin componente público. Ex Régimen de Capitalización 720
- VII. Jurisprudencia 720
 - Renta vitalicia contratada en moneda extranjera 720
 - Renta vitalicia previsional. Haber mínimo garantizado. Art. 125 de la ley 26425. Artículos 1 y 2 de la ley 26425 721
 - Aportes voluntarios. Devolución 722

CAPÍTULO XVIII - PAGO DE LAS PRESTACIONES PREVISIONALES

- I. Percepción unificada de las prestaciones 723
- II. Bonificación zona austral 723
 - Ámbito de aplicación 723
 - Residencia 724
 - Tramitación 724
 - Constatación por parte de la ANSES 724
 - Fecha inicial de pago de la bonificación 724
 - Beneficiarios de cajas transferidas 724
 - Bonificación Zona Austral y Zona Desfavorable en Actividad 724
 - Prestaciones con haber máximo 725
 - Pago de retroactividades 725
 - Ejercicio 725
 - Procedencia de pago de bonificación por Zona Austral en el caso de beneficiarios de cajas transferidas 725
 - Beneficiarios del ex Régimen de Capitalización 726
 - Suplementos especiales 726
 - Pensiones. Acumulación de beneficios 726
 - Verificación domiciliaria 726
 - Acreditación de datos personales 727
 - Actualización de domicilio en acreditación de datos personales en zonas desfavorables o de riesgo 728
- III. Exención del Impuesto a las Ganancias. Beneficiarios residentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur 729
 - Procedimiento ante la ANSES 729
- IV. Pago supeditado al cese de actividad 730
 - Retiro por invalidez 730
 - Pago con requerimiento de cese 730
 - Procedimiento 730
 - Modelo de resolución 731
- V. Suspensión o retención de la percepción de beneficios 732
 - Reclamo del titular del beneficio retenido o suspendido 732

CAPÍTULO XIX - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

- I. Requerimiento de presentación de pruebas 735
 - Opinión del organismo administrativo 736
- II. Procedimiento para efectuar cargos por aportes 737
 - Reconocimiento de servicios por causas políticas o gremiales 737
 - Tripulantes de pesca costera retribuidos por sistema "a la parte" 737
- III. Reapertura del procedimiento 738
 - Nuevas invocaciones 738
 - Normativa aplicable 739
 - Opinión del organismo administrativo 740
 - Jurisprudencia 740
 - Finalidad 740
 - Objeto 740
 - Oportunidad de su planteo 741
 - Aporte de nuevos elementos conducentes 741
 - No admisión por cuestiones de derecho. Constitucionalidad 741
 - Obligación del afiliado 741
 - Carácter excepcional. Artículo 3 del decreto 1377/74 741
 - Procedencia 741
 - Prestación por invalidez 742
 - Cuestión previa. Apertura o denegatoria de la reapertura de la instancia 742
 - Prueba testimonial 743
 - Denegación en sede administrativa. Demanda. Procedencia. Excesivo rigor formal 743
 - Interposición tardía de demanda. Reapertura de la instancia 743
- IV. Potestad anulatoria de prestaciones previsionales en sede administrativa 744
 - Condiciones para la procedencia de la anulación 744
 - Opinión del organismo administrativo 745
 - Jurisprudencia 746
- V. Constancias de CUIL. Empadronamiento obra social, certificación negativa e historia laboral emitidas por medios electrónicos de ANSES 748
- VI. Informe periódico de aportes 749
- VII. Solicitud de cambio de boca de pago 749
- VIII. Procedimiento judicial 750

CAPÍTULO XX - PRESTACIÓN ANTICIPADA POR DESEMPLEO (PAD). REGULARIZACIÓN DE DEUDA AUTÓNOMA Y EMPLEO NO REGISTRADO. PROMOCIÓN DEL TRABAJO REGISTRADO

- I. Prestación anticipada por desempleo (PAD) 753
 - Requisitos 753
 - Haber 753
 - Asignaciones Familiares 754
 - Fallecimiento del beneficiario de Prestación Anticipada por Desempleo 754
 - Incompatibilidades 754
 - Derecho a las prestaciones de la ley 24241 754
 - Extinción de la Prestación Anticipada por Desempleo (PAD) 754
 - Opinión del organismo administrativo 755
- II. Regularización de deuda autónoma. Ley 25994 755
 - Pago en cuotas y percepción de la prestación previsional 755
- III. Régimen permanente de regularización voluntaria de deuda autónoma no exigible. Ley 24476. Decreto 1454/05 756
 - Régimen permanente de regularización voluntaria de la deuda autónoma 756
 - Plan de facilidades de pago 758
 - Modificaciones de obligaciones y/o datos 758
 - Acreditación de la adhesión al régimen 759
 - Prestaciones y regularización 759
 - Condición de aportante (decreto 460/99) 759
 - Prestación por Edad Avanzada 760
 - Reconocimiento de servicios 760
 - Residentes en países ligados con la República Argentina mediante convenios de reciprocidad vigentes 760
 - Aplicabilidad a las leyes 20475 y 20888 760
 - Opinión del organismo administrativo 761
 - Jurisprudencia 762
- IV. Actuación de la Administración Nacional de la Seguridad Social como agente de retención 762
 - Moratorias sobre las que se pueden efectuar las retenciones 763
 - Agente de retención 763

Procedimiento	763
Formularios	764
Códigos de descuento	764
Relación del aporte de obra social y embargos judiciales	764
Requisitos	765
Cuotas con vencimiento posterior al otorgamiento de la prestación	765
Pago de períodos mensuales a la fecha de solicitud de la prestación	765
Fecha inicial de pago	766
Concepto de "Fecha de inicio del trámite" y de "Momento de la solicitud del trámite"	766
V. Percepción de otras prestaciones. Imposibilidad de pago en cuotas y cobro de la prestación. Excepciones	766
Planes sociales	768
Pensiones graciables o no contributivas	768
Opinión del organismo administrativo	768
VI. Moratorias. Documentación a presentar por los trabajadores autónomos y monotributistas	769
Padrón Único de Contribuyentes Autónomos. Información del Aut1	769
Documentación requerida	769
Períodos hasta junio de 2004 inclusive	770
Períodos desde julio de 2004 inclusive	771
Aportes anteriores no incluidos en el SICAM	771
VII. Ley 26476. Regularización del empleo no registrado. Procedimiento aplicable a solicitudes previsionales	771
Análisis del derecho a las prestaciones	771
Prórroga de la ley 26476	774
VIII. Regímenes Especiales de Promoción del Trabajo Registrado. Ley 26940	774
Régimen Permanente de Contribuciones a la Seguridad Social para Microempleadores	774
Régimen de Promoción de la Contratación del Trabajo Registrado	777
Procedimiento	778
IX. Régimen Especial de Regularización Voluntaria de Deuda Previsional. Ley 26970	779
Vigencia del régimen especial	779
Notificaciones	779
Solicitudes de adhesión al régimen	779
Inicio del trámite	780
Situación patrimonial o socioeconómica	780
Adhesión al régimen. Condiciones	781
Obligaciones comprendidas	782
Incompatibilidad	782
Plan de facilidades de pago	782
Residencia en la República Argentina	783
Liquidación del plan por sistema "SICAM"	783
Cancelación de deuda	784
Caducidad. Causas y efectos	785
Modificaciones	785
Prestaciones	785
Agente de retención	788

CAPÍTULO XXI - PRÁCTICA: DERECHO A LAS PRESTACIONES

I. Cómputo de tiempo de servicios y de edad requerida	791
II. Cómputo de tiempo de servicios y de edad requerida	794
III. Cómputo de tiempo de servicios y de edad requerida	797
IV. Afiliado que no acredita tiempo de servicios a la fecha de cese producida en vigencia de la ley 18037	801
V. Tareas diferenciales con requisitos de menor edad y menor tiempo de servicios que las tareas comunes	804
VI. Cómputo de servicios de aeronavegantes. Artículo 3 inciso a) del decreto 4257/68	808
VII. Prestación por Edad Avanzada	811
VIII. Cómputo de tiempo de servicios y de edad requerida. Regularización voluntaria. Ley 24476	813
IX. Cómputo de tiempo de servicios y de edad requerida. Regularización voluntaria. Ley 26970	814

Índice temático 817

Índice de voces 821

Bibliografía 823